




RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° .0139-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D


Pampas, 01 de marzo del 2023

VISTO:




MEMORÁNDUM N° 00194-2023/GOB.REG-HVCA/HPT-D, de fecha 21 de febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva ordena proyectar el Acto Resolutivo, aprobando, **LA CONFORMACION DE LOS COMITES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA, 12. COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS, y;**

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú del Estado modificada por la ley N° 27680-ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título VI sobre descentralización, concordante con el artículo 2° de la ley N° 27867- Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, constituyendo para su administración económica y financiera. Un pliego presupuestal;



Que, mediante Ley N° 29733, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quiénes a través de diálogo social, velan por la promoción difusión y cumplimiento de la normativa sobre materia;

Que, por resolución ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento: "sistema de gestión de la calidad de salud", que consigno los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos-normativos para su organización;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de la salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de Gestión de Calidad, a fin de mejorar sus procesos, resultados, clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, mediante el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se establece que la Direccione General de Prestaciones de Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de prestación, supervisión y evaluar la política sectorial en materia de organización, funcionamiento y gestión de los servicios de salud; normalización prestacional y Gestión Clínica Calidad en Salud; así como Relacionado a Telesalud;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50° y 53° del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado por **Decreto Supremo N° 014-2002-SA**, la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la



PRESIDENTE:

- LIC.ENF. ANTONIO ZÚÑIGA GOMEZ

MIEMBROS:

12. COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS		
N°	Integrantes	cargo
1	LIC.ENF. ANTONIO ZÚÑIGA GOMEZ	COORDINADOR
2	OBS. KENDY SHAROL HUAMAN MACHA	EVALUADOR LIDER
3	LIC. ENF. NERY MAYHUA VILCHEZ	EVALUADOR I
4	LIC.ENF. LILIANA ROSSANA ALVARADO VALENTIN	EVALUADOR II
5	LIC.ENF. EDGAR FLUID CAMARENA CASTRO	EVALUADOR III
6	OBS. MAGDA CRUSKAYA CASTRO LEON	EVALUADOR IV
7	LIC.ENF. RAYDA MARUJA GOMEZ PALLARCON	EVALUADOR V
8	T.M. SANDY VANESA HUAMAN RODRIGUEZ	EVALUADOR VI
9	OBS. GLADYS POMA FUENTES	EVALUADOR VII
10	C.D. PEGGY DAHANA VANLENZUELA SOSA	EVALUADOR VIII
11	LIC.ENF. MAGDALENA CLEMENTE JAVIER	EVALUADOR IX
12	OBS. FLORINDA LIZ NAPAN RAMON	EVALUADOR X
13	LIC.ENF. NEREO TEODOSIO GUTIERREZ CONTRERAS	EVALUADOR XI
14	LIC. ENF. MARISOL ENEDINA GUTIERREZ HUAMAN	EVALUADOR XII

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Hospital de Pampas de Tayacaja e Integrantes, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nuevo Reg. Documento: 02579612
Nuevo Reg. Expediente: 01903931

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA
[Signature]
C.D. Lourdes Anaya
DIRECTORA EJECUTIVA

